

Tomás Saona Pakomio.

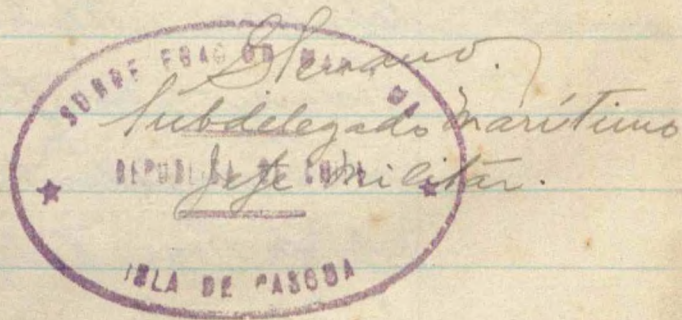
Parcela ✓
Nº 37.

Superficie :
3.437

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pasqua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, y teniendo presente que el beneficiado está en posesión del terreno desde el año 1928, sin título, fo- re en posesión, a título provisorio, a don Tomás Saona P. de la Parcela Nº 37, cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pasqua. - El terreno tiene una cabida aproxi- mada de Una Hectárea (3.437 mts.²) y deslinda al Norte con Caminos Públicos; al Sur con terrenos de la División; al Este con la Parcela Nº 38 de la Sucesión Chavez y al W con plaza Libertad.

Tomás Saona es natural de la Isla, casado con Merina Ika, sin hijos a la fecha. Este terreno le fue cedido por el sub- delegado interino P. C. Millán el año 1928. - El beneficiado contrae la obligación de mantener cerrado, arbolado y cul- tivado en terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera. - No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva. -

En Isla de Pasqua a Veintinueve de Mayo de mil noventa y tres. -



Santiago, 25 de Diciembre de 1946

Ratifico esta entrega provisorio de terreno a don Tomás Saona Pakomio, en los términos establecidos más arriba.

Hernán Escobar Bonaster
Jefe de la Armada.
Capitán de Fragata.

Entregado
1947